



**“CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO MATERIAL DE ASEO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, DAEM QUILLÓN 2021”.**

**APRUEBA CONTRATO DE CONVENIO DE SUMINISTRO.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1.141 /**

QUILLÓN, 23 MAR 2021

**VISTOS:**

1. Gastos operacionales, considerados en el presupuesto DAEM, 2021.
2. El servicio denominado **“CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO MATERIAL DE ASEO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, DAEM QUILLÓN 2021”.**
3. Las Bases administrativas especiales y antecedentes, para la contratación del servicio denominado **“CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO MATERIAL DE ASEO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, DAEM QUILLÓN 2021”.**
4. Ficha Técnica N° 04, de fecha 15.02.2021.
5. Decreto alcaldicio N° 3.412 de fecha 16.11.2020, que aprueba el presupuesto municipal de educación para el año 2021.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria, de fecha 15.02.2021.
7. Decreto alcaldicio N° 1.373, de fecha 22.03.2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas.
8. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
9. Decreto alcaldicio N° 2.065, de fecha 15 de junio de 2020, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón, de conformidad al art.62 de la Ley 18.695.
10. Decreto alcaldicio N° 915, de fecha 08 de noviembre de 2021, que designa como alcalde subrogante a don José Acuña Salazar.
11. Decreto alcaldicio N° 942, de fecha 10 de marzo de 2021, rectifica decreto alcaldicio N° 915 de fecha 08 de marzo de 2021.
12. Decreto alcaldicio N° 668, de fecha 16 de febrero de 2021. Que aprueba Llamado a Licitación Pública y Designa Comisión.
13. Licitación Pública N° 4364-1-LP21
14. Acta de apertura electrónica, de fecha 09.03.2021.
15. Acta de evaluación, de fecha 11.03.2021.
16. Resolución alcaldicia, de fecha 16.03.2021.
17. Decreto alcaldicio N° 1.055, de fecha 17 de marzo del 2021, que aprueba adjudicación de la licitación pública ID 4364-1-LP21.
18. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

19. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
20. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

### **CONSIDERANDO**

- Acuerdo N°1.129/21 de sesión ordinaria N°198, de fecha 15/03/2021: Es aprobado por el Concejo Municipal, adjudicación y/o contratos con las empresas adjudicadas y la I. Municipalidad de Quillón Depto. de Educación, para la Licitación Pública ID N° 4364-1-LP21, denominada "**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO MATERIAL DE ASEO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, DAEM QUILLÓN 2021**" con el fin de dar cumplimiento al art. 65 letra j) de la Ley 18.695, que hace referencia a que se requiere acuerdo del concejo para realizar contrataciones que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM. Y que sobrepasen el periodo alcaldicio.
- Contrato de convenio suministro de material de aseo, suscrito con fecha 22 de marzo del 2021, entre el proveedor **Magdalena Abigail Barriga Pinto**. RUT N° [REDACTED] y la I. Municipalidad de Quillón Depto. de Educación RUT [REDACTED]

### **DECRETO:**

1. **APRUÉBASE**, contrato de suministro material del aseo, DAEM Quillón 2021, a la empresa **MAGDALENA ABIGAIL BARRIGA PINTO** RUT N° [REDACTED]

Ya que, presentan ofertas según lo solicitado en licitación pública y se ajustan a los intereses municipales. El periodo del servicio rige hasta el 31 de diciembre del año 2021.

2. **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponde dicho gasto.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**JOSÉ ACUÑA SALAZAR**  
**ALCALDE (S)**

UZG/RLF/gio.  
**DISTRIBUCIÓN**

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM

**NOVENO** : El pago será efectuado por el mandante, a través de la dirección de administración y finanzas del Depto. de Educación, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción conforme de la factura y de acuerdo al punto N° 21 de las bases administrativas especiales de la cual emana la contratación del servicio, dichas facturas deberán indicar los valores desglosados.

**DÉCIMO** : Para garantizar el Fiel Cumplimiento del contrato, el contratista presenta en este Acto, Vale Vista N° 7703794 que cauciona el "Fiel Cumplimiento de Contrato" por la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) tomada a nombre de la I. Municipalidad de Quillón Depto. de Educación, con fecha de vencimiento el día 31 de marzo del 2022. Según lo indicado en punto N°13.1 de las Bases Administrativa Especiales referente a licitación Pública ID: 4364-1-LP21.

**DÉCIMO PRIMERO:** La Municipalidad a través del Depto. de Educación podrá aplicar administrativamente y unilateralmente, sin recurso posterior, multas al proveedor, en caso de incumplimiento de las obligaciones contenidas en las bases y Servicios encomendados, según lo indicado en el punto 22 de las presentes Bases administrativas especiales.

**DÉCIMO SEGUNDO:** El Mandante podrá poner término administrativo y en forma anticipada a un contrato en los casos estipulados en el punto 23 de las bases administrativas especiales.

**DÉCIMO TERCERO:** El presente contrato se firmará en duplicado quedando un ejemplar en poder del Contratista y los restantes en la Municipalidad de Quillón Depto. de Educación.

**DÉCIMO CUARTO** : Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:

  
**MAGDALENA BARRIGA PINTO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

  
**JOSÉ ACUÑA SALAZAR**  
**ALCALDE (S)**

  
**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE.**

  
M.G./R.L.F./E.P.H./glo  
**DISTRIBUCIÓN:**  
- Secretaría Municipal  
- Depto. de Control  
- Archivo DAEM



## CONTRATO DE CONVENIO "SUMINISTRO MATERIAL DE ASEO DAEM QUILLÓN 2021".

En Quillón, a 22 días del mes de marzo, del año 2021, entre la I. Municipalidad de Quillón, Depto. de Educación, Corporación Autónoma de derecho público RUT N° 69.141.401-9, con domicilio en calle El Roble 174, Quillón, representada por su Alcalde Don Miguel Peña Jara, cédula de identidad N° 12.056.738-1, por otra parte la empresa **MAGDALENA ABIGAIL BARRIGA PINTO RUT: 19.083.284-8**. Representada por doña Magdalena Barriga Pinto Cedula de identidad N.º19.083.284-8, con domicilio en Calle El Roble # 585, Quillón, se conviene el siguiente Contrato por el Servicio de **"Contratación de Suministro Material de Aseo, DAEM Quillón 2021"**.

- PRIMERO** : La I. Municipalidad de Quillón, mediante Decreto Alcaldicio N° 668 de fecha 16 de febrero del 2021, aprobó llamado a Licitación pública, denominada **"Contratación de Suministro Material de Aseo, DAEM Quillón 2021"** Decreto que se entiende, forma parte integrante del presente contrato.
- SEGUNDO** : Sesión de Concejo ordinaria N° 198 de fecha 15 de marzo 2021, en el cual se aprueba el presente contrato, según lo indica el Acuerdo de Concejo N° 1.129/21 que aprueba contrato por exceder el valor de las 500 UTM y el periodo alcaldicio.
- TERCERO** : La Ilustre Municipalidad de Quillón Depto. de Educación, en adelante La Municipalidad, por su representado, y la empresa **"MAGDALENA ABIGAIL BARRIGA PINTO."** en adelante El Proveedor, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, Aclaraciones, Bases Administrativas Especiales referente a licitación pública ID: 4364-1-LP21, Normas Chilenas Oficiales y demás antecedentes técnicos, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos de los comparecientes, pero, que forman parte integrante del mismo.
- CUARTO** : El Proveedor deberá suministrar los artículos de acuerdo a lo ofertado en Formulario propuesta técnica - económica, exigida en Licitación Pública. En caso de duda primará el criterio de la Municipalidad Depto. de Educación.
- QUINTO** : El Proveedor se obliga a efectuar el suministro de aseo, de la comuna de Quillón involucrados en la Licitación Pública, denominada: **"Contratación de Suministro Material de Aseo, DAEM Quillón 2021"**. De acuerdo a las características requeridas en la licitación pública ID: 4364-1-LP21, a contar desde la fecha de suscripción respectiva hasta el 31 de diciembre de 2021.  
Se debe dejar establecido que el proceso de licitación fue realizado para entregar suministro de aseo a la municipalidad a través del Depto. de Educación, quién emitirá sus respectivas Órdenes de compra, para posterior facturación.
- SEXTO** : La Supervisión del servicio a realizar por la empresa, será efectuada por el Inspector Técnico del Servicio (ITS) el que será designado por la Unidad Mandante, pudiendo ser removido de acuerdo a las necesidades internas de la Municipalidad, las atribuciones del ITS serán esencialmente controlar el cumplimiento de los términos establecido en la propuesta y en el contrato.
- SÉPTIMO** : El valor de los productos es el monto propuesto en oferta técnica-económica realizada por el proveedor, en la licitación, el pago será efectuado por el total de órdenes de compras emitidas mensualmente.
- OCTAVO** : Las cantidades indicadas pueden variar; disminuir o aumentar, de acuerdo al nivel operativo de la municipalidad de Quillón Depto. de Educación.